

Municipio 18 de Mayo, Martes 30 de Enero de 2024.



VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Evento a realizar "Desfile de Carnaval", que se realizará el día 04 de febrero del corriente año, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00019;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar Artistas para dicho evento, siendo para el mismo la Escuela de Samba Copacabana, cuyos integrantes son un total de 120 personas, además de presentar cuatro carros alegóricos, dos músicos y dos cantantes;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma Laura Raquel Duarte, C.I. N° 3.137.029-0, cuya facturación la realizará AGREMYARTE, como proveedora del servicio a realizar;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 29.400,00 (pesos uruguayos veintinueve mil cuatrocientos) IVA incluido, a la Firma AGREMYARTE RUT N° 217229690014, Laura Raquel Duarte, C.I. N° 3.137.029-0, por concepto de la participación de Artistas en el Evento a realizar "Desfile de Carnaval".

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA

ES COPIA FIEL ASB


FIRMA CONCEJAL
NINA LAMINEZ


FIRMA CONCEJAL
CORONA JOSA

